

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 04: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

La Secretaría de Comunicación tiene por finalidad ejecutar la misión otorgada por la Constitución Provincial al Poder Ejecutivo en su materia específica y la del Artículo 13 inciso 3) de la Ley Provincial de Ministerios N° 10.093. Puntualmente adoptando, formulando y diseñando las políticas, planes de medios, programas y proyectos que atañen a la potenciación, la democratización, desarrollo y mejora de la comunicación del Gobierno Provincial reconociéndola como instrumento dinamizador de desarrollo económico y de cohesión social. Así mismo la planificación y ejecución de estrategias de comunicación que permitan comunicar los actos del gobierno provincial a fin de proyectar la imagen de la Provincia en el ámbito interno y externo. Produciendo y difundiendo la imagen, el accionar, las políticas, los mensajes y las gestiones del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, coordinando y supervisando la publicidad que se realice por medio de las demás áreas de la Administración Central, Descentralizaciones Administrativas, Autárquicas, Empresas y/o Sociedades del Estado. Diseñando la estrategia publicitaria y controlando su cumplimiento, interviniendo en el inicio de las actuaciones administrativas referentes a la comunicación publicitaria del Poder Ejecutivo Provincial, Administración Central, Descentralizaciones, en el marco del Decreto N° 3920/22 GOB y su modificatorio N° 4793/22 GOB y la Ley N° 11.043 que modifica e incorpora al artículo 26° de la Ley N° 5140, el inciso j), desarrollando además todas las otras funciones que surjan de sus acciones, las complementarias de las mismas las necesarias para su administración interna y las que sean fijadas por su superioridad.

■ PROGRAMA 16 Coordinación y Supervisión de Políticas Administrativas y de Comunicación

Este programa tiene como finalidad llevar a cabo las actividades de apoyo estratégico y administrativo de la Secretaría de Comunicación, en lo referente a sus recursos económicos y humanos, el cual cuenta con dos subsecretarías, a saber:

- La Subsecretaría de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos encargada de coordinar el proceso de programación y ejecución presupuestaria de la Secretaría de Comunicación, como también articular la gestión financiera, contable y patrimonial de la jurisdicción. Velando por el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia administrativa, contable, presupuestaria y patrimonial y encomendando el control de legalidad de los actos administrativos que dicte la superioridad. Asiste además en la colaboración y planificación del plan de medios requerido para la difusión de proyectos y campañas publicitarias.
- La Subsecretaría de Comunicación tiene por finalidad ejecutar y controlar todo lo referido a la comunicación de la gestión y la imagen institucional del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, entendiendo en todos los asuntos que directa o indirectamente involucren la imagen del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Administración Central, Descentralizaciones Administrativas, Autárquicas, Empresas y/o Sociedades del Estado, controlando, verificando y coordinando las áreas que de ella dependen con el fin de llevar adelante las estrategias de comunicacionales destinadas por la Secretaría de Comunicación.